



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA

Radicado Interno No. 11001020500020260046700

Que mediante providencia calenda veinticinco (25) de febrero de dos mil veinticinco (2026)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por Víctor Raúl Pizarro Mondragón, María Cristina Pizarro De Vernaza, Gloria Inés Pizarro Mondragón Y Olivia Pizarro Mondragón Contra La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Cali. radicado único No. **11001020500020260049900**, **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a la accionada en la presente tutela y suminístresele copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncie sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerza su derecho de defensa en escrito que deberá remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Cali y a las partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral con radicado n.º 76001-31-05-007-2016- 00305/00/01/02/03/04/05/06 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénese a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder todos aquellos contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali y al Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de la misma ciudad, para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias. 6. Se reconoce personería al abogado Rodrigo Leal Tejeda identificado con la cédula ciudadanía n.º 14.941.032 y tarjeta profesional n.º 34.769 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la accionante en los términos y para los efectos del poder que obra en el expediente. 7. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 8. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al Despacho.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a. SOCIEDAD PIZARRO & COMPAÑÍA LTDA LITOSOL IMPRESORES LIQUIDADA, FERNANDO Y ALFREDO PIZARRO MONDRAGON y HEREDEROS DE MARIA AMERICA MONDRAGON VIUDA DE PIZARRO, a las demás partes e intervinientes dentro del proceso radicación No. 76001-31-05-007-2016-00305/00/01/02/03/04/05/06, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Corte Suprema de Justicia

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 27 de febrero de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 27 de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.

Atentamente,


JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaría Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co